



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.  
Vélez, 30 de agosto de 2021.

JHONN JAIRÓ ARIZA PARDO  
Secretario.-

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2013-00079-00

Una vez aceptado el cargo de apoderada judicial por amparo de pobreza del demandado señor ANDERSON MAURICIO JEREZ RICO por la Doctora MARÍA DEL PILAR ROMERO SEDANO, por secretaría se debe correr el respectivo traslado de la demanda y sus anexos, a la dirección electrónica [mariapili.romero@hotmail.com](mailto:mariapili.romero@hotmail.com).

Enviar el link del expediente virtual a la apoderada judicial del demandado interviniente a la dirección electrónica [mariapili.romero@hotmail.com](mailto:mariapili.romero@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA